

SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CAPITULO XII

Programa de Propiedad Participada

12. Deberá ponerse en práctica el Programa de Propiedad Participada en los términos de la Ley N° 23.696, su decreto reglamentario N° 1105/89 y demás normas que sean de aplicación.

A estos efectos dentro de los 360 (TRESCIENTOS SESENTA) días de la fecha de aprobación del Pliego, la Secretaría de Energía elevará a la autoridad de aplicación un proyecto de implementación del Programa de Propiedad Participada.

A este programa se afectarán las acciones Clase "C" que constituyen el 10% (DIEZ POR CIENTO) de las Acciones de la Sociedad Concesionaria, que serán vendidas entre el personal que se transfiere y entre el personal de la Sociedad Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), el cual será comunicado por Circular, al precio por cada una de ellas que resulte de dividir el precio pagado por los Compradores por el total de Acciones objeto de este Contrato.